



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.87  
25 de enero de 1990

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 87a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 29 de diciembre de 1989, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. PAWLAK  
(Vicepresidente)

(Polonia)

- La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz [34] (continuación)

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.50 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA SEGURIDAD  
INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ: PROYECTO DE RESOLUCION (A/44/L.63)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre a las 13.00 horas de hoy. ¿Puedo entender que la Asamblea General acepta esta propuesta?

Así queda acordado.

Sr. GUTIERREZ (Costa Rica): Cuando la semana pasada se discutió en la reunión de la Mesa de la Asamblea General la inclusión de un nuevo tema para que la Asamblea conociera los sucesos de Panamá, nuestra posición fue la de que ello era totalmente contrario a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Carta, que señala que la Asamblea no puede hacer ninguna recomendación sobre una situación o controversia mientras esté siendo discutida por el Consejo de Seguridad. Habiendo terminado éste la consideración del caso, la Asamblea sí puede actuar, y nuestra tesis, que siempre ha sido de amplitud en la inclusión de nuevos temas, hubiera sido favorable a su aceptación. Sin embargo, los proponentes del proyecto de resolución han preferido pedir esta reunión dentro del tema 34, o sea "La situación en Centroamérica", por encontrarse éste permanentemente abierto.

Para los centroamericanos aceptar que Panamá forma parte de nuestra área ha sido siempre difícil. Estamos acostumbrados a la Centroamérica histórica, la compuesta por las cinco repúblicas que formaron la república federal, que nacimos juntos a la vida independiente y tuvimos un desarrollo paralelo totalmente diferente a Panamá, cuya independencia ocurrió casi un siglo después y se organizó alrededor del canal interoceánico y las actividades comerciales. Pero una reacción similar no puede esperarse de quienes miran el mapa y ven la Centroamérica geográfica, en la cual indudablemente Panamá tiene que incluirse.

Sin embargo, hasta el momento las Naciones Unidas han discutido sobre nuestros problemas, los problemas centroamericanos, sin incluir a Panamá. Por ello, esta inclusión que se hace representa un cambio que no puede dejar de inquietarnos. Hay una serie de acciones que han sido tomadas por esta Asamblea, y en general por las Naciones Unidas, sobre la situación centroamericana, que en ningún momento se pensó que fueran aplicables a Panamá. Desearíamos que ello continuara de esa manera. No es esta advertencia un deseo antojadizo de impedir que se discuta el tema de Panamá, pero consideramos que una de las razones por las cuales las Naciones Unidas se interesaron en los problemas centroamericanos fue el esfuerzo de los cinco Presidentes de la Centroamérica histórica de trabajar acuerdos por la paz y la democracia. La complicación creada al introducir la situación panameña va a dificultar la acción futura de las Naciones Unidas sobre Centroamérica y esto creemos que no debe ignorarse.

Todo latinoamericano con una mínima formación en asuntos internacionales ha sido educado y concienciado sobre la importancia que para nuestra región tiene el principio de no intervención individual de un Estado en los asuntos internos de otro. La lucha que durante más de 30 años libraron nuestros mayores para lograr que el principio de no intervención se convirtiera en una base esencial del sistema interamericano inspira nuestra admiración y solidaridad.

Por ello, es imposible permanecer indiferentes ante los sucesos que han ocurrido en Panamá en estos días. Hemos vuelto a la situación anterior a 1933, cuando Franklin Delano Roosevelt aceptó expresamente la eliminación del derecho de los Estados Unidos a intervenir con la fuerza en cualquier país latinoamericano, que otro Presidente del mismo apellido se había adjudicado a principios de siglo. La situación actual desquicia el principio de no intervención. Estas circunstancias y otras muchas más hacen creer a nuestro Gobierno que en un futuro no lejano será necesario pensar en lo que deba hacerse para reconstruir el sistema interamericano, profundamente maltrecho, en forma que pueda satisfacer las necesidades de convivencia de este hemisferio.

Por otra parte, hay que pensar en que jamás hubo un gobierno con menor grado de legitimidad en América que el presidido en los últimos días por el General Manuel Antonio Noriega en Panamá. La revolución que inició Omar Torrijos para darle a ese país soberanía sobre su principal recurso natural comenzó a caer, después de la trágica y todavía no bien explicada desaparición de Torrijos, en una sima cada vez más profunda. Sus sucesores desarrollaron cada vez más miedo a la opinión de la mayoría de sus conciudadanos. Al fraude que llevó al Gobierno a Nicolás Ardito Barletta siguió la decapitación de Hugo Spadafora y la violencia contra las fuerzas de oposición. Se cayó luego en la anulación de las elecciones de este año; el nombramiento de un mandatario provisional, que ni siquiera él mismo llegó a creer que era el Presidente de la República; y todo culminó con el sainete de la semana pasada, en el cual la Asamblea panameña designó Jefe de Gobierno al General Noriega y afirmó la existencia de un estado de guerra entre Panamá y los Estados Unidos.

Durante todo ese período, pudo y debió haber habido una acción hemisférica para lograr resolver la situación panameña en favor de la democracia, de los derechos humanos y de la paz. El Gobierno de Costa Rica realizó ingentes esfuerzos para que ello se hiciera efectivo. Una y otra vez pedimos ante la Organización de los Estados Americanos una acción vigorosa para impedir que se consolidara la dictadura en Panamá. Hubo, en todos los casos, el rechazo por el General Noriega de las fórmulas presentadas y la debilidad del órgano hemisférico que en ningún momento llegó a decidirse a ir más allá de las gestiones de conciliación. Con ello - es necesario reconocerlo - contribuimos los Estados del hemisferio a mantener la situación explosiva que se dio entre los panameños, a que se agudizara la crisis entre ese país y los Estados Unidos, y dejamos en el aire nuestro compromiso de defender la democracia en toda la región.

A ello sólo había que agregar las diferencias surgidas con los Estados Unidos por las conexiones con el narcotráfico que crearon la tensión que llevara al General Noriega a involucrarse en el manto del nacionalismo ofendido, a sus frecuentes provocaciones a los norteamericanos, a los incidentes de hace dos semanas y a la acción militar de la semana pasada.

Nuestra reacción es de pesar por el nuevo daño inferido al sistema interamericano, pero al mismo tiempo de alivio porque haya cesado la pesadilla vivida por el pueblo panameño durante los últimos años que, por ser vecino nuestro y muy cercano a nosotros en todo sentido, añadía su quebrantada situación a nuestras ya graves preocupaciones por la crisis centroamericana. Desde luego sabemos que ahí no puede quedarse la cosa, y la pregunta verdaderamente importante tanto para Panamá como para América Latina es: ¿Y ahora qué?

Hay quien podrá sentir una satisfacción justificadora en la condenatoria de la acción de los Estados Unidos que se busca en esta reunión. Sin embargo, eso es poner la mira en el pasado. Para el futuro lo importante es determinar si los panameños tienen, como todos los latinoamericanos, derecho a participar en el florecimiento democrático del hemisferio y a gozar para siempre de gobiernos libremente elegidos que cumplan sus funciones con honestidad y respeten los derechos humanos de sus ciudadanos.

Costa Rica cree que sí lo tienen. En la misma forma en que hemos trabajado por la paz, la democracia y el desarrollo de Centroamérica, tenemos la disposición de ayudar al pueblo panameño. Creemos también que los organismos internacionales y todos los países Miembros de esta Organización tienen el mismo deber que nosotros y deben estar en la misma disposición. Hay que ayudarle a Panamá a fortalecer su independencia, a reconstruir sus instituciones con un criterio de democracia real y efectiva, a lograr su paz social creando un sentimiento de fraternidad y solidaridad nacionales; hay que hacer nuevamente posible una economía dinámica, como la que tuvo en el pasado, que llegue a satisfacer las necesidades de todos sus habitantes; hay además que eliminar los males del militarismo y el tráfico de drogas que tantos daños les han causado en los últimos años.

Esas tareas se encuentran dentro de la esfera general de acción de las Naciones Unidas. Esta Organización es la conciencia de toda la comunidad internacional y ante los males de uno de sus Miembros debemos empeñarnos solidariamente en una acción positiva y bienhechora para el Estado afectado. El asunto de Panamá ha entrado en la acción de las Naciones Unidas por una vía muy delicada: la de la explosión ocurrida en los últimos días. La tarea que la Organización debe cumplir no se satisface con un proyecto de resolución que emita un juicio sobre lo ocurrido. Debemos pensar en las necesidades del pueblo panameño y, en el momento presente, esas necesidades deben constituir nuestra mayor preocupación. Por ello desea Costa Rica que el espíritu de solidaridad humana que anima la Navidad cristiana, que en nada difiere del predominante en otras culturas, ilumine la acción de esta Asamblea para que pueda realizar una tarea de verdadero provecho y significado profundo en pro del pueblo panameño.

Al mismo tiempo, encuentra mi delegación altamente significativo que nada sobre ese bienestar se haya incluido dentro de los proponentes del proyecto de resolución, demostrando que no es tema de su interés.

Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): En el momento en que se produjo la invasión de Panamá por los Estados Unidos se invocaron dos razones para justificar esta violación flagrante de la soberanía e integridad territorial de un país por otro. La primera fue una supuesta declaración de guerra por parte de Panamá contra los Estados Unidos. La segunda fue la muerte de un soldado norteamericano a quien le disparó un soldado panameño. Al hacerse de conocimiento público todos los hechos que forman parte de esos incidentes, hasta los crédulos están confundidos y se han vuelto escépticos.

Se ha puesto de manifiesto que las autoridades interesadas han sido selectivas en cuanto a los hechos que revelaron respecto de los dos incidentes. Resulta que la llamada declaración de guerra contra los Estados Unidos no es más que una interpretación tendenciosa de una resolución de la Asamblea Nacional Panameña que simplemente pretendía reconocer la existencia de un estado de guerra impuesto. Dice:

"Se declara que mientras haya una agresión contra el pueblo de Panamá de parte de los Estados Unidos de América la República de Panamá se encontrará en estado de guerra."

Esto es muy distinto a una declaración de guerra. Llamar a esto una declaración de guerra es estirar demasiado el significado de las palabras.

El caso de la muerte de un soldado norteamericano es todavía más inquietante. Es verdad, un soldado panameño mató a un soldado norteamericano. Pero, lejos de ser el asesinato brutal de un soldado norteamericano en el desempeño de sus funciones dentro de la ley por parte de un soldado panameño que simplemente quería disparar, los hechos sobre el incidente demuestran ahora que al soldado norteamericano se le disparó porque no se detuvo en un control en suelo panameño, fuera de la Zona del Canal. En otras palabras, la información vital que se le negó al público revela que a la víctima se le disparó cuando no obedeció una orden legítima.

Del mismo modo, no se han aportado pruebas convincentes de la supuesta amenaza contra la vida de los ciudadanos norteamericanos que se encontraban en Panamá ni contra la integridad de los Tratados del Canal de Panamá. La comunidad internacional sigue esperando pruebas que apoyen estas aseveraciones. Tal vez tenga importancia el hecho de que las autoridades de los Estados Unidos hayan llegado a tales extremos para justificar su invasión de Panamá.

Las Administraciones anterior y actual de los Estados Unidos nunca han escondido su deseo profundo de derrocar al Gobierno de Panamá. Durante bastante tiempo fue evidente que se había decidido derrocar al Gobierno y que sólo se esperaba una excusa para llevarlo a la práctica. Los dos incidentes sólo aportaron un pretexto conveniente para dar curso a un plan de emergencia que, según los medios de difusión, los funcionarios admitieron que había sido elaborado varias semanas antes de la invasión.

Sólo los ingenuos toman por cierta la explicación de que el plan era sólo una alternativa posible que los militares habían preparado para emplearla sólo si fuera necesario. Inclusive sin la admisión de las fuentes oficiales, los preparativos de la invasión eran demasiado evidentes como para ocultarlos. Por ejemplo, está la última llamada telefónica hecha por un joven soldado a su madre antes de marchar a Panamá, en la que decía que iba a una operación de la cual tal vez no regresara.

La semana pasada el Gobierno de Tanzania publicó una declaración expresando su aborrecimiento de la invasión y pidiendo la retirada inmediata de las tropas norteamericanas de Panamá. También se sumó a otros países no alineados en un comunicado que condenaba la invasión de Panamá y exigía la cesación inmediata de la intervención militar en el país, así como la retirada total e incondicional de todas las fuerzas involucradas en dicha invasión. Como deja bien en claro la declaración del Gobierno de Tanzania,

"... esta invasión no se justifica para nada y constituyó una injerencia ultrajante en los asuntos internos de un Estados Miembros de las Naciones Unidas. También es una violación flagrante del derecho internacional y un incumplimiento burdo de lo que establece la Carta de las Naciones Unidas."



La invasión de Panamá está en claro contraste con la tendencia hacia un relajamiento de la tirantez Este-Oeste, hacia un acercamiento entre las grandes Potencias y hacia el ejercicio por muchos pueblos del mundo de su derecho a la libre determinación. Los países de la región de América Latina y el Caribe están justamente preocupados por las consecuencias de la invasión de Panamá para su propia libertad e independencia. Durante los últimos años los países latinoamericanos han tenido mucho éxito en la reafirmación de su derecho a decidir sus propios asuntos tanto en la esfera internacional como regional. Muchos pueblos del mundo se han sumado a ellos para expresar la esperanza de haber visto el final de una política que durante muchos años los había tratado como si fueran el patio trasero de los Estados Unidos de América.

En el actual debate sobre la invasión en cuestión, los expertos han contado no menos de 25 invasiones de los Estados Unidos al territorio de más de una docena de países latinoamericanos y del Caribe en años recientes. De acuerdo con lo que escuchamos ayer el Representante Permanente de Nicaragua, en los últimos 100 años los Estados Unidos han intervenido militarmente en la región no menos de 46 veces. Nicaragua tiene motivos especiales para sentirse preocupada; y nadie puede culparla cuando se advierte que podría ser el próximo objetivo. Todos hemos sido testigos de las presiones y provocaciones a que han sido sometidos los nicaragüenses en los últimos 10 años. Al acercarse las elecciones de febrero, forzosamente hemos de ver paralelismos ominosos con la situación de Panamá antes de las elecciones.

La invasión - esta violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional por una gran Potencia - tiene serias consecuencias no sólo para la región de América Latina y del Caribe, sino para todos los países pequeños. Del mismo modo, el apoyo que prestan a los Estados Unidos las principales Potencias occidentales, especialmente las que son además miembros permanentes del Consejo de Seguridad, nos preocupa casi tanto como la propia invasión. Habla mucho de lo que pueden esperar las naciones débiles de las más fuertes cuando se piensa que sus acciones pueden ser contrarias a los deseos de los poderosos.

Se ha dicho antes, y vale la pena repetirlo ahora, que la utilización del veto para impedir que el Consejo de Seguridad ejerza su responsabilidad fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no ayuda a aumentar el respeto por el Consejo ni por quienes utilizan indebidamente la confianza que se ha depositado en ellos. Este último fin de semana asistimos a la utilización del veto para justificar la doctrina del poder y la práctica de la diplomacia de las cañoneras.

Irónicamente, son los mismos miembros que se quejaban de que el recurso a la Asamblea General en asuntos relacionados con la paz y la seguridad es una usurpación de las facultades del Consejo de Seguridad y contribuye a socavar su autoridad. La respuesta del resto de la comunidad internacional es que no pueden estar en la procesión y a la vez replicar las campanas. Son aquellos miembros los responsables de la desilusión creciente que crea la incapacidad del Consejo de asumir su responsabilidad y ejercer su autoridad. Si se hubiera permitido que el Consejo de Seguridad actuara correctamente en las circunstancias actuales, no habría sido necesario este debate que estamos celebrando en la Asamblea General.

Que aquellos que mediante la utilización de su poder de veto intenten en el futuro impedir que reine la justicia en el Consejo de Seguridad sepan que el resto de la comunidad internacional no condonará esta perversión de la justicia. En lugar de ello, ha de recurrir cada vez más a los organismos en que se garantice la justicia para todos.

Como dice la declaración de mi Gobierno, Tanzania hace suyo el derecho soberano de todas las naciones, grandes y pequeñas, ricas y pobres, fuertes y débiles, a decidir libremente y sin injerencias sus propios asuntos. Por ello, patrocinamos el proyecto de resolución presentado ayer a esta Asamblea.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Por una serie de razones, lo ocurrido en Panamá la semana pasada ha sido triste. Fue una semana en que se atentó en ese país contra la paz y la seguridad internacionales como consecuencia de la invasión de una superpotencia; una

semana en que se contravinieron los principios y propósitos de la Carta en lo que atañe a la utilización de la fuerza y la violación de la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro; una semana en que se registró la frustración desafortunada de la toma de decisiones terminantes en el Consejo de Seguridad a causa del empleo del poder de veto por tres miembros permanentes; y un período en que asistimos al pisoteo de los principios de derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados.

En consecuencia, la invasión de Panamá por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, por el motivo que fuere, socava gravemente la viabilidad futura de nuestra Organización. Si se considera que las Naciones Unidas se fundaron, precisamente, para evitar estas trampas peligrosas en la conducción de las relaciones entre los Estados, es indudable entonces que ha llegado el momento de que todos nos pronunciemos en contra de los acontecimientos producidos en Panamá la semana pasada. Es importante que lo hagamos no solamente porque el Consejo de Seguridad, órgano primordialmente responsable de estas cuestiones, se ha visto impedido cínicamente de deplorar la invasión, sino también porque los propios acontecimientos cavarán a largo plazo la tumba de la Organización a menos que actuemos urgentemente. Es un deber penoso para mi delegación, porque los dos países involucrados mantienen relaciones de amistad con Ghana. Pero consideramos que es nuestro firme deber participar con sinceridad en el debate actual a fin de evitar que las Naciones Unidas sigan el destino triste de sus predecesoras.

Mi delegación desea recalcar, ante todo, que la Asamblea General no está examinando ahora la personalidad del General Noriega ni su conducta personal. Estamos aquí para considerar la reciente acción militar de los Estados Unidos contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, porque ella afecta a uno de los principios más fundamentales de nuestra Organización. Estamos aquí para examinar las explicaciones dadas por los Estados Unidos acerca de su invasión del territorio de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, en función de nuestra Carta, y decidir qué consecuencias, de haber alguna, podría tener en el futuro de nuestra Organización. En otras palabras, me pregunto si las razones aducidas son realmente suficientes, en virtud de la Carta, para que un Estado Miembro tome las armas contra otro.

El 20 de diciembre de 1989, el mundo presenció una significativa intervención militar de los Estados Unidos contra la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro que, en opinión de mi delegación, constituye una flagrante violación de la Carta y de todas las normas pertinentes del derecho internacional. Esto sólo fue un hecho más en una serie de acontecimientos de esa índole. En 1983, las fuerzas de los Estados Unidos invadieron Granada. Escasamente tres años más tarde, en 1986, la fuerza aérea estadounidense bombardeó Libia. Ahora le tocó el turno a Panamá. Huelga

decir que la pérdida de vidas inocentes y la enorme destrucción de propiedades han sido en cada caso considerables, para no mencionar las graves repercusiones que han tenido para la paz y la seguridad internacionales.

Pero más perturbador aún es la violación flagrante de los principios fundamentales de la Carta y las normas del derecho internacional que, en un sistema mundial caracterizado por las desigualdades de poder, exigen que las relaciones entre los Estados estén regidas por el imperio del derecho y no por la fuerza bruta. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta dispone que los Estados Miembros:

"... se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado."

La Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, conocida como resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, también prescribe que los Estados tienen la obligación "de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta". El cumplimiento de estos mandatos da a los Estados pequeños como el mío la seguridad de que podrán administrar sus asuntos libres de la amenaza o el uso de la fuerza y de las imposiciones de los Estados poderosos. Cuando estos principios y normas de la conducta internacional son burlados impunemente, la paz y la seguridad internacionales comienzan a socavarse. El destino de los países pequeños y de poca importancia militar no se puede garantizar en un mundo que se base en la fuerza para imponer la voluntad de los Estados.

Por lo tanto, el Gobierno de Ghana lamenta profundamente la intervención militar de los Estados Unidos en Panamá y considera que esa acción es una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial de dicho país y una violación injustificada de los principios de la Carta, especialmente el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Del mismo modo, es una violación de la Declaración sobre relaciones de amistad entre los Estados (resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General), que acabo de citar, así como una violación de los principios del Tratado en que se basa la Organización de los Estados Americanos.

Los Estados Unidos procuran justificar su intervención en Panamá aduciendo motivos de legítima defensa, e inclusive invocan el Artículo 51 de la Carta en apoyo de su causa. Las normas que rigen el ejercicio del derecho de legítima defensa son muy conocidas. Ese derecho puede ser invocado si hay un ataque armado contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, en especial cuando su territorio es invadido por otro Estado. Evidentemente, no ha sido éste el caso. Los actos en que se fundan los Estados Unidos ocurrieron en territorio panameño, cuando un militar norteamericano eludió un puesto de control. Hubo un malentendido entre el militar y el personal de defensa panameño que tenía a su cargo el puesto de control, y ello concluyó con la muerte trágica del militar cuando, según el relato de los testigos, él y sus colegas decidieron cruzar el puesto de control en la carretera que llevaba a una zona militarmente delicada, sin acatar las órdenes de detenerse. Este incidente sumamente lamentable no puede ser motivo de encomio, pero también debe aceptarse que podría haberse producido en cualquier lugar del mundo en las mismas circunstancias. Los Estados Unidos también aducen que otro integrante de sus fuerzas armadas fue herido y que un tercero fue arrestado y apaleado mientras su esposa era interrogada y amenazada. Por reprobables que puedan haber sido estos actos de las fuerzas panameñas, el Gobierno de Ghana opina que en conjunto no justificaron el empleo masivo de la fuerza estadounidense contra una nación soberana. Las normas que rigen el ejercicio del derecho de legítima defensa exigen que las medidas adoptadas en defensa propia deban ser proporcionadas al ataque en cuestión. Después de todo, cabe recordar que así es como han estallado guerras en el pasado y que las Naciones Unidas deberían garantizar que no vuelva ello a producirse.

Uno de los objetivos declarados por los Estados Unidos era restablecer la democracia en Panamá. De conformidad con ello, las fuerzas estadounidenses rápidamente tomaron juramento al Sr. Endara como Presidente de Panamá en una base norteamericana. Una vez más se cometió una clara violación del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. El deseo de que la democracia florezca en Panamá es loable, pero ¿qué credibilidad merece el compromiso de los Estados Unidos con la democracia cuando la impone a punta de balloneta y condona y presta apoyo a uno de los regímenes más antidemocráticos y represivos del mundo en Sudáfrica?

Como todos sabemos, en los últimos dos años más o menos, las relaciones entre los Estados Unidos y Panamá han distado de ser cordiales. La serie de acciones y medidas provocativas adoptadas por los Estados Unidos, en especial su abierto apoyo al golpe de Estado que fracasó en Panamá en el mes de octubre y la virulenta campaña de prensa contra Panamá y sus dirigentes, indican claramente al observador imparcial que los Estados Unidos simplemente se estaban preparando para un combate. En vista de ello, ¿quién puede negar que Panamá, como país soberano, estaba acertado al considerar que existía un estado de guerra en el país y que se justificaba la adopción de medidas de seguridad para salvaguardar la paz y la seguridad del pueblo panameño?

Esas medidas no equivalen a una declaración de guerra contra los Estados Unidos, y nosotros hemos examinado con cuidado la declaración en cuestión. ¿Acaso otro Estado, por ejemplo, estaría justificado para intervenir ulteriormente en el mismo país para instaurar otro gobierno más a tono con su propia definición de democracia? Es un hecho que el Gobierno de Ghana no apoyó ni apoyaría nunca algunas de las declaraciones virulentas de los líderes panameños contra los Estados Unidos, pero estamos convencidos de que esas declaraciones no equivalían a una declaración de guerra ni a una agresión armada contra el territorio de los Estados Unidos. Ningún líder de un Estado pequeño, por temerario que sea, tendría tan poco juicio como para declarar la guerra a una superpotencia; sería una acción suicida. Puesto que en el derecho internacional no se reconoce el derecho de legítima autodefensa preventiva, es evidente que la intervención militar ocurrida en Panamá es injustificada.

Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General que el Gobierno de Ghana ha emitido una declaración en la que expresa profunda preocupación y pesar por la acción de los Estados Unidos. Dicha declaración figura en el documento A/45/67, que la Asamblea General tiene ante sí.

En cuanto al reciente debate en el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, mi delegación reconoce la validez del resultado del mismo, pero también ha de entenderse que una inmensa mayoría de los miembros del Consejo, que a fin de cuentas es un órgano no democrático, estaba en contra de la utilización de la fuerza por un Estado Miembro contra otro. Los que intentaron enmascarar una violación flagrante de la soberanía e integridad territorial de Panamá, Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, con una serie de excusas, deben recordar que con su actitud ante una exigencia inequívoca de la Carta sólo conseguirán acercar el mundo a otra guerra. Además, al hacer caso omiso de la Carta, ya no tienen fuerza moral para exhortar a la paz y la seguridad internacionales.

El recurso a la fuerza armada en las relaciones entre los Estados ni puede ni debe ser condonado por la Asamblea General. Todos nuestros esfuerzos en el Consejo de Seguridad, en la Primera Comisión y en los diversos foros sobre desarme serán inútiles si todos los Estados Miembros no respetan escrupulosamente la letra y el espíritu de la Carta. Por ello es necesario condenar la reciente invasión de Panamá en términos claros y exhortar a los



Estados a que arreglen sus diferencias de forma pacífica en una mesa de negociación y a que renuncien a declaraciones inflamatorias que sólo contribuyen a deteriorar las relaciones. Eso es lo menos que puede esperarse de nosotros y la única forma de salvar a las Naciones Unidas.

Mi delegación espera, por tanto, que el proyecto de resolución A/44/L.63 sobre esta cuestión, que la Asamblea General tiene ahora ante sí, sea apoyado en aras del imperio del derecho internacional. También esperamos que no se interprete como un apoyo a un Estado contra otro en la actual disputa entre los Estados Unidos y Panamá.

Sr. TRINH XUAN LANG (Viet Nam) (interpretación del inglés): La delegación de Viet Nam observa con gran preocupación la grave situación de Panamá, producida por la intervención armada de los Estados Unidos de América.

Inmediatamente después de la flagrante intervención, la República Socialista de Viet Nam emitió una declaración condenando enérgicamente la invasión por parte de los Estados Unidos y expresando su firme solidaridad con el pueblo panameño. Ciertamente la invasión de Panamá, Miembro de las Naciones Unidas y del Movimiento de los Países No Alineados, cualesquiera sean las razones aducidas, por las fuerzas armadas de los Estados Unidos sólo puede ser considerada como una violación flagrante de la independencia e integridad territorial de un Estado soberano, planteando así una grave amenaza a la paz y la estabilidad de la América Latina, y en particular de Centroamérica.

El Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas estipula:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas."

Y la Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, aprobada unánimemente por la Asamblea General en noviembre de 1967, declara solemnemente:

"El principio de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales es universal en su carácter y es obligatorio para todos los Estados, cualesquiera que sean su sistema político, económico, social o cultural o sus relaciones de alianza."

(resolución 42/22, anexo I)

Por tanto, esas acciones ilegales de la Administración de los Estados Unidos son obviamente una violación de la Carta y de las normas reconocidas universalmente del derecho internacional y de las relaciones entre los Estados, y, bajo ningún pretexto, pueden justificarse.

En este momento crucial, el pueblo y el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam reiteran su firme posición, de conformidad con lo expresado en los documentos políticos de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado en septiembre pasado, a saber:

"... reafirmaron su solidaridad con el pueblo panameño en su lucha por consolidar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de su país. Reafirmaron el derecho inalienable del pueblo panameño a decidir libremente su propio sistema político, económico y social sin ninguna forma de presión, injerencia o intervención externas."

(A/44/551, pág. 32)

Hoy en día el principio de "la razón de la fuerza" resulta ya inaceptable. La Administración de los Estados Unidos debe detener todas sus operaciones militares contra Panamá y poner fin a la invasión armada de dicho país.

La comunidad internacional debe vigilar estrechamente el empeoramiento de las tensiones en Panamá así como en Centroamérica, para ayudar a impedir la exacerbación de la situación y para lograr una paz duradera en la región.

En ese espíritu, mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/44/L.63 presentado a esta Asamblea.

Sr. ZARIF (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés):  
La Asamblea General examina una cuestión de importancia primordial, no sólo para la seguridad y la estabilidad en Centroamérica, sino también para el imperio del derecho en toda la comunidad internacional. Lo que está en juego es la integridad - es más, la autoridad - del principio general de derecho internacional más fundamental y universalmente reconocido; un principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas como norma preponderante que rige los asuntos de la Organización y la conducta de sus Estados Miembros y un principio que distingue claramente entre el imperio del derecho y la ley de la selva.

La inadmisibilidad del uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, en particular contra la integridad territorial y la independencia política de los Estados, constituye el fundamento mismo de esta Organización y el principio subyacente del derecho internacional contemporáneo, mediante el cual muchos otros principios encuentran su significado, incluidos el de la libre determinación, el del arreglo de las controversias por medios pacíficos y, desde luego, el de legítima defensa. Sin embargo, en ausencia de un mecanismo internacional significativo y eficaz, quienes poseen poderío militar son propensos a recurrir a la fuerza, en particular contra los Estados pequeños. Por lo tanto, incumbe verdaderamente a la comunidad internacional mantenerse firme en la resistencia a esas políticas de gatillo alegre, aumentando así el costo de la ilegalidad y de la agresión.

La agresión de los Estados Unidos contra Panamá, que ha causado destrucción y sufrimiento al pueblo panameño y que ha cobrado un alto precio de bajas civiles inocentes, incluyendo a mujeres y niños, es una ilustración vívida del desacato total de este miembro permanente del Consejo de Seguridad a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios generales más venerados del derecho internacional.

La comunidad internacional ha sido testigo de cómo el Gobierno de los Estados Unidos ha inventado con bastante frecuencia pretextos para atacar, invadir, bloquear, bombardear o, de una manera u otra, intimidar a un pequeño país cuyas políticas no concuerden lo suficiente con los designios hegemónicos de los Estados Unidos. Debiera causar una gran preocupación a las Naciones Unidas que el recurso a la fuerza, en violación de la Carta de las Naciones Unidas haya seguido siendo parte integral de la política exterior de los

Estados Unidos, que ocupan un asiento permanente en el Consejo de Seguridad y están siempre presentes para juzgar sus propias ilegalidades.

En el fondo, los funcionarios norteamericanos fabrican dos tipos de pretextos con objeto de ocultar su patente agresión contra Panamá. Uno se utiliza fuera de este edificio para engañar al público y el otro se emplea en esta Organización y en otros foros internacionales para lograr una cobertura jurídica. Bastaría un breve examen de la política de los Estados Unidos frente al régimen racista - además de antidemocrático - de Sudáfrica para desenmascarar la naturaleza falaz de la campaña de engaño público de los Estados Unidos, considerando el hecho de que ha sido ese mismo Gobierno de los Estados Unidos el que ha entorpecido cualquier acción colectiva por parte de la comunidad internacional destinada a eliminar el apartheid.

Mientras las declaraciones de diversos funcionarios de los Estados Unidos señalan en forma invariable a la intervención y a la diplomacia de las cañoneras, el Representante Permanente de los Estados Unidos aquí ha intentado en vano emplear la terminología de las Naciones Unidas y del derecho internacional con el fin de justificar la agresión flagrante de los Estados Unidos contra Panamá como un caso de legítima defensa. En forma bastante extraña se refiere incluso al Artículo 51 de la Carta. Esta es la justificación jurídica más ridícula y absurda, en particular cuando se utiliza por una autoproclamada superpotencia contra el pequeño Estado de Panamá, que no tiene historia alguna de ataque armado contra los Estados Unidos. Tal enfoque constituye un craso uso indebido del principio de legítima defensa, como está consagrado en la Carta y ha quedado reconocido en el derecho internacional contemporáneo, y es un ejemplo de la forma selectiva como los Estados Unidos consideran a esta Organización, a su Carta y al derecho internacional en general.

Los actos ilegítimos de los Estados Unidos desde su invasión de Panamá se han extendido hasta el punto de rodear a diversas misiones diplomáticas, hostigar a diplomáticos extranjeros y, más recientemente, detener por algún tiempo al Embajador cubano en Ciudad Panamá. En realidad, un acto de ilegalidad ha conducido a otros y quién sabe dónde y cuándo terminarán tales políticas de gatillo alegre e intimidación de los Estados Unidos.

La República Islámica del Irán condena en los términos más firmes la invasión de Panamá por parte de los Estados Unidos y reafirma su rechazo total del uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención y la injerencia en los asuntos internos de otros países, independientemente de los pretextos que se utilicen.

Quiero recordar el comunicado emitido por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados el 20 de diciembre de 1989, en el cual, al tiempo que se condenaba la agresión de los Estados Unidos contra Panamá, se hacía un llamamiento a los Estados Unidos para que pusiera fin en forma inmediata a todas las operaciones militares, retirara sus tropas total e incondicionalmente de Panamá y resolviera las cuestiones pendientes con ese país mediante el diálogo y las negociaciones en el contexto de los esfuerzos más amplios de los países de la región encaminados a consolidar la paz y la estabilidad en la zona.

Por lo tanto, mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución A/44/L.63.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): El año en curso ha sido testigo excepcional de los esfuerzos que ha realizado la comunidad internacional por hacer realidad los principios y objetivos relativos a la paz y la seguridad internacionales, contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Quizás una de las regiones del mundo donde dichos esfuerzos han sido mayores y donde los obstáculos que se le han interpuesto a la paz han sido más tenaces ha sido precisamente la región centroamericana.

Hoy vemos con alarma cómo se interpone un obstáculo más a la búsqueda de soluciones políticas negociadas para los conflictos que aquejan a la región centroamericana con la bárbara e ilegal agresión que ha sufrido el pueblo panameño, que ha visto su suelo invadido, su territorio ocupado y sus hijos masacrados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, en un acto que no sólo viola los más sagrados principios del derecho internacional sino que contradice el espíritu de distensión, armonía y cooperación que se pretende crear a nivel mundial.

El hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos se haya arrogado el derecho de intervenir militarmente contra el pueblo panameño y de que exista ahora una concentración masiva de tropas extranjeras a escasos kilómetros de la frontera centroamericana crea una grave amenaza a los esfuerzos de paz encaminados a la búsqueda de un arreglo a los conflictos que desde hace más de una década envuelven a Centroamérica y en cuya base ha estado precisamente el Gobierno del mismo país que hoy ha invadido arteralmente a la República de Panamá.

Mi delegación se refirió ampliamente, en la declaración que formulara ante el Consejo de Seguridad sobre la invasión de Panamá por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, a las numerosas ocasiones, desde finales del siglo pasado, en que los Estados Unidos han intervenido en países de nuestra América Latina, con un pretexto u otro, pero siempre con el objetivo de imponerles sus designios, de imponerles gobiernos dóciles que les permitan seguir manejando a su antojo sus destinos y de imponerles determinadas estructuras económicas y sociales que faciliten a las empresas estadounidenses el saqueo cada vez más despiadado de los recursos humanos y materiales de los países de la región latinoamericana.

El Gobierno de los Estados Unidos es el mismo Gobierno que ha mantenido durante más de 30 años una actitud de hostigamiento e intervención contra mi país. Ese mismo Gobierno, que ha financiado durante más de 10 años a fuerzas mercenarias para desestabilizar a Nicaragua, hoy hace gala una vez más de su doblez con la invasión del suelo panameño.

Hace menos de dos meses, el Gobierno de los Estados Unidos, junto a otros distinguidos Estados Miembros, presentó en este cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la paz internacional, la seguridad y la cooperación internacional en todos sus aspectos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", en el que el propio Gobierno de los Estados Unidos, en su capacidad de patrocinador, reafirmaba su apoyo a la vigencia y pertinencia de la Carta e instaba a todos los Estados a acatarla y a respetar en particular los principios relativos a la igualdad soberana, la independencia política y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos

internos, la abstención del uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en contravención de la Carta, el arreglo pacífico de controversias, la adhesión a los principios de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta que rige nuestra Organización.

Vemos ahora cómo, pocas semanas después de haber formulado esta profesión de fe, es el Gobierno de los Estados Unidos quien incumple de manera alevosa los principios a cuyo respeto instaba a todos los Estados y que constituyen la base y el fundamento mismo de la Carta de las Naciones Unidas. Parece que para el Gobierno de los Estados Unidos existen dos tipos de Estados: de una parte, aquellos que deben cumplir los preceptos rectores del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y deben regir su actuación por las normas de convivencia amistosa entre los Estados, y, de otra, el propio Gobierno de los Estados Unidos, que está por encima de la ley, por encima del derecho, por encima de los principios y por encima de las normas de conducta internacional aceptadas y empleadas por todas las naciones.

A la vez que el Gobierno de los Estados Unidos insta a otros a no utilizar la fuerza en las relaciones internacionales, la utiliza, y de modo masivo, para alcanzar sus propios fines. A la vez que exhorta a otros Estados a no injerirse en los asuntos internos del prójimo, se injiere, interfiere e interviene cada vez con más saña en los asuntos internos de otros Estados, hasta el punto de desatar invasiones armadas contra un pueblo vecino. A la vez que pide respeto al principio del arreglo pacífico de las controversias, emprende acciones para resolver las suyas mediante el uso de la fuerza militar. A la vez que se declara partidario de la libre determinación de los pueblos, impide que el pueblo panameño ejercite la suya con la capacidad que le da la fuerza armada empleada como medio de imposición.

En suma, el Gobierno de los Estados Unidos no sólo ha violado todos y cada uno de los principios y propósitos que, para la preservación de la paz y la seguridad internacionales, consagra la Carta de las Naciones Unidas, sino que también ha violado los preceptos que él mismo le ha propuesto a la comunidad internacional como base de una época de distensión en las relaciones internacionales. Esta realidad deja bien claro para todos el tipo de paz y

seguridad internacionales que pretenden instaurar los Estados Unidos: una especie de "pax romana" en que el Gobierno de los Estados Unidos sigue ejercitando de manera incontestada el papel de gendarme interventor de los destinos de un mundo unipolar en el que exista seguridad para los Estados Unidos e inseguridad y desesperanza para el resto de nuestros países.

La Carta de las Naciones Unidas se ha convertido en la práctica en letra muerta a la luz de la intervención militar contra el pueblo panameño. El Gobierno de los Estados Unidos ha violado de manera alevosa los siguientes principios contenidos en la Carta: el respeto a la igualdad soberana y la integridad de los Estados; el principio de no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el principio de no recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, con su corolario indispensable, la solución pacífica de las controversias internacionales; el respeto al derecho de libre determinación de los pueblos.

El Gobierno de los Estados Unidos aduce que ha actuado de conformidad con el Artículo 51 de la Carta, que establece el derecho a la legítima defensa. Tal parecería que las autoridades estadounidenses no han leído a derechas el citado artículo de la Carta y que sólo lo citan en una torcida interpretación para tratar de justificar un proceder injustificable ante los ojos de la comunidad internacional.

Leamos la parte correspondiente del Artículo 51 de la Carta, que dice:

"Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales."

Salvo que el Gobierno de los Estados Unidos esté utilizando una Carta de las Naciones Unidas diferente de la que utilizamos los restantes Miembros de la Organización, nada en el presente Artículo 51 justifica ni de lejos la invasión del territorio panameño por las fuerzas armadas de los Estados Unidos.



El Artículo 51 de la Carta hace claramente patente la potestad de todo Estado de ejercitar el derecho a la legítima defensa "en caso de ataque armado". En última instancia, quien tenía derecho a invocar el Artículo 51 de la Carta era el pueblo de Panamá, a fin de enfrentar por las armas la agresión e invasión realizadas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Si vamos a hablar, en realidad, del Artículo 51 de la Carta, hay que decir, sin ambages, que los Estados Unidos son violadores de las disposiciones de dicho Artículo, pues el voto negativo del agresor ha impedido que el Consejo de Seguridad lleve a cabo la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Con la invasión se ha violado la resolución 3314 (XXIX) del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que define la agresión, entre otras cosas, como "el ataque armado", "la invasión" y "la ocupación militar" (resolución 3314 (XXIX), anexo, artículo 3 a)), todas ellas figuras que concurren en las acciones emprendidas por los Estados Unidos contra el pueblo panameño.

Se ha violado la Declaración sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, aprobada precisamente por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, que proscribe el uso o la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales.

Se han violado los Convenios de Tokio, Montreal y La Haya; se ha violado el Convenio de Chicago. Han violado también, de manera patente, los Convenios de Ginebra, de 1949, sobre el derecho humanitario, y sus Protocolos Adicionales, de 1964, por cuanto el ejército de ocupación ha obstaculizado la ayuda a los heridos y los enfermos, y no ha tomado las medidas profilácticas debidas para evitar la propagación de enfermedades y epidemias producidas por la descomposición de cadáveres insepultos.

Se han violado los artículos 25, 26, 27, 29, 30, 37, 44 y 45 del Convenio sobre privilegios e inmunidades diplomáticas, ya que sus tropas han sometido a la Embajada de Cuba, en Panamá, y a la residencia del Embajador, a una situación de arresto; y en la práctica han tomado de rehenes a los diplomáticos cubanos en Ciudad de Panamá y a sus familiares, hecho que pugna con lo establecido en el citado Convenio.

Pero, al Gobierno de los Estados Unidos no sólo debe condenársele por violador de los más elementales principios del derecho internacional, sino también por la masacre de un pueblo. Debe condenársele por la matanza de personas civiles en los bombardeos que realizó su fuerza aérea contra zonas densamente pobladas, hecho que revela un absoluto desprecio por las vidas panameñas. La técnica utilizada por las fuerzas armadas de los Estados Unidos se dirigió no a enfrentar directamente la tenaz resistencia del pueblo de Panamá a una invasión extranjera, sino a someter al pueblo panameño a los efectos de los bombardeos aéreos y a los cañoneos para disminuir las bajas norteamericanas, aunque ello implicara, de manera despiadada, provocar un elevado número de bajas entre la población civil y enormes destrucciones en áreas pobladas. Además, el Gobierno de los Estados Unidos utilizó el territorio panameño como campo de experimentación de nuevos armamentos que aún no habían sido ensayados en acciones bélicas. El propio Secretario de Defensa reconoció ante la prensa, el pasado 25 de diciembre, que los aviones B-1, de la más moderna tecnología, habían sido utilizados en la invasión al territorio panameño.

El pueblo panameño, hoy más que nunca, requiere de nuestra solidaridad. Requiere de nuestra ayuda para que la bota invasora deje de hollar su tierra, para que un gobierno títere, impuesto por las armas de un ejército invasor, no conculque su independencia y soberanía, para que se respete la vida e integridad física de aquellos que han caído en manos de las tropas invasoras. Requiere de nuestra ayuda para que se apliquen estrictamente los Tratados Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá y no se prive - como pretende el Gobierno de los Estados Unidos - al pueblo panameño de la soberanía sobre esa vía de agua interoceánica. Requiere de nuestra ayuda y solidaridad para restañar las heridas provocadas por la despiada invasión de su territorio.

Instamos a la comunidad internacional a prestar su asistencia al pueblo panameño con el envío de ayuda médica y alimentaria, como lo ha ofrecido Cuba a través del Comité Internacional de la Cruz Roja. Exhortamos a la comunidad internacional a manifestar su solidaridad con los pueblos de Centroamérica, pues la invasión de Panamá es una clara muestra de lo que es capaz de hacer el

Gobierno de los Estados Unidos para imponer sus designios imperiales, a despecho de la voluntad de paz y de distensión de la comunidad internacional.

Mi delegación, a la vez que denuncia una vez más en los términos más enérgicos la invasión de Panamá por los Estados Unidos, desea subrayar ante la comunidad internacional el heroísmo de todos aquellos que, en defensa del suelo patrio, en defensa de su nación, en defensa de su independencia y soberanía, en defensa de un principio, han luchado y caído en la generosa tierra panameña que los vio nacer. Para ellos, gloria eterna y el reconocimiento de todos los pueblos del mundo, pues han luchado y caído para, con su sangre, tratar de impedir que los Estados Unidos, como lo previera José Martí, el prócer de las guerras de independencia de Cuba, extiendan sus tentáculos sobre nuestras tierras de América.

Queremos dejar bien clara la posición de Cuba sobre la presencia de supuestos representantes panameños en esta sala. Para Cuba, los señores que hoy ocupan el escaño de Panamá no son genuinos representantes del pueblo panameño sino de la Potencia invasora, que intenta imponerlos en esta Asamblea General. Esos señores, que han traicionado a su pueblo que tanta sangre ha vertido para preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Panamá, serán más tarde o más temprano juzgados por su propia historia, por la historia y el pueblo panameño.

Sr. MENON (India) (interpretación del inglés): La intervención armada de los Estados Unidos en Panamá nos reúne en esta Asamblea en busca de paz, después de que el Consejo de Seguridad no lograra tomar medida alguna para resolver la crisis. Como Miembros de las Naciones Unidas, comprometidos con los principios de la no utilización de la fuerza para el arreglo de las controversias y de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, tenemos la legítima responsabilidad de exigir el fin inmediato de la acción militar y la retirada de las fuerzas extranjeras, de manera que la paz y la normalidad puedan restaurarse en Panamá y se creen allí las condiciones que permitan a su pueblo decidir por sí mismo su destino mediante el ejercicio de sus derechos democráticos.

El Gobierno de la India ha estado siguiendo de cerca los acontecimientos ocurridos y la semana pasada expresó claramente su posición sobre la cuestión. Hablando en ambas cámaras de nuestro Parlamento, el 21 de diciembre, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. I. K. Gujra, dijo lo siguiente:

"El Gobierno de la India está profundamente preocupado por la intervención armada de los Estados Unidos en Panamá y deplora lo hecho. Asimismo, lamenta que dicha acción haya llevado a la pérdida de vidas inocentes. La India está plenamente comprometida a defender el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados y el de la no utilización de la fuerza para el arreglo de controversias. La India ha sostenido siempre que la negociación es la mejor manera de llegar a solucionarlas de manera pacífica y ello se aplica por igual a la situación de Panamá y a los problemas de América Central. Nuestra posición también es coherente con la Carta de las Naciones Unidas, suscrita por todos los Miembros de la Organización. El Gobierno de la India espera que termine pronto la intervención armada de los Estados Unidos de América y que se retiren rápidamente las fuerzas norteamericanas. Estoy seguro de que la Cámara desea que el pueblo de Panamá pueda instaurar en el futuro un proceso democrático."

Como Miembro de las Naciones Unidas y del Movimiento de los Países No Alineados la India ha defendido siempre la necesidad de respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Las violaciones de estos principios siembran inevitablemente el desorden en su camino y ponen la paz en peligro. Fue en esta perspectiva que el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados expresó de manera inequívoca su preocupación por la situación de Panamá en su comunicado del 20 de diciembre de 1989. Cualesquiera que sean las controversias que puedan surgir, hemos abogado porque se las solucione por medios pacíficos, a través del diálogo que una a las personas que buscan la comprensión en lugar de hacerlo mediante la fuerza, que al dar lugar a la desconfianza y a la violencia, separa a las personas. Nuestro Parlamento, por lo tanto, ha deplorado profundamente la acción militar, que ha causado pérdidas en vidas y propiedades y generado condiciones caóticas en Panamá.

También hay muchas personas de origen indio en Panamá, que han sufrido con los demás. Cualquier llamamiento nuestro en aras de su causa abarca, naturalmente, nuestro llamamiento en pro de la tranquilidad para todos en Panamá. Esperamos, por lo tanto, que un Panamá democrático recupere

sus raíces y que la retirada inmediata de las fuerzas de los Estados Unidos cree las condiciones necesarias para el restablecimiento de la normalidad en el país. Indudablemente, lo correcto y lo incorrecto del pasado ha de ser juzgado - y juzgado con firmeza - cuando sea necesario, pero tenemos que mirar hacia un futuro para Panamá, y trabajar para ese futuro, en el que los ciudadanos puedan trabajar en condiciones de paz y armonía para decidir su destino libres de la intervención y la injerencia extranjeras.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): La evaluación política que ha hecho la Unión Soviética de la intervención armada de los Estados Unidos contra Panamá es ampliamente conocida, y fue adelantada por el Gobierno soviético en su declaración del 20 de diciembre de este año, en la que definió esta intervención como

"una manifiesta violación de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, norma de relación recíproca entre los Estados."

(S/21041, anexo)

La declaración hace hincapié en que:

"La acción bélica de los Estados Unidos contra Panamá representa un desafío a la comunidad internacional, que se esfuerza por erigir sus relaciones sobre los principios del respeto de la soberanía y la dignidad de las demás naciones." (Ibid.)

En este caso no se trata de hablar de actos concretos de personas, que es en lo que trata de centrar la atención de todo el mundo el Gobierno de Washington. Ni en el Consejo de Seguridad ni hoy en la Asamblea pretendemos de ninguna manera condonar o justificar la política ni las prácticas del General Noriega. Como se sabe, la Unión Soviética no ha mantenido ni mantiene relaciones diplomáticas ni consulares con Panamá, y si alzamos nuestra voz de protesta lo hacemos en aras del profundo convencimiento de que la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la no utilización de la fuerza y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados tienen que ser inquebrantables y su respeto por todos los Estados debe ser imperativo.

Preocupa especialmente a la Unión Soviética el hecho de que estos principios fundamentales han sido violados por un Estado grande y poderoso, miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ha cometido este acto de abierta arbitrariedad internacional contra un Estado pequeño y en esencia indefenso. En este sentido, la cuestión que se plantea de quién va a ser la próxima víctima de la aplicación de la fuerza no es retórica ni mucho menos. ¿Dónde está la garantía de que, aduciendo cualquier supuesta excusa los Estados Unidos no vayan a utilizar como argumentos en su defensa la aviación, los tanques, la artillería y los paracaidistas?

Es de todos conocido que las fuerzas armadas de los Estados Unidos aplican en Panamá una política de arbitrariedad; que detienen a los ciudadanos panameños y violan las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas al tener bloqueada una cantidad de representaciones diplomáticas en ese país. Se trata de violaciones flagrantes de las normas internacionales sobre conducta civilizada. Me refiero en especial a la situación creada por las fuerzas de ocupación, que han cercado el edificio de la Nunciatura Apostólica en Panamá.

Es importante que, en base a estos principios, la Asamblea General evalúe adecuadamente la actuación de los Estados Unidos en Panamá y exija que se ponga fin de inmediato y definitivamente a su intervención y que se retiren de ese país sus tropas.

En este sentido nos parece apropiado recordar lo que sostiene el proyecto de resolución presentado, según el cual, y en consonancia con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta,

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

No se puede excusar la aplicación de estas disposiciones básicas recurriendo al Artículo 51 de la Carta que, a nuestro juicio, debe ser enfocado en forma ponderada e inclusive cautelosa. La tesis según la cual las fuerzas armadas de los Estados Unidos ejercen en Panamá el derecho inmanente

de legítima defensa no resiste el menor análisis. Esta pretensión fue justamente rechazada por insostenible por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y por la Organización de los Estados Americanos, así como por los gobiernos de decenas de países.

Cabe lamentar que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya podido aprobar en sus últimas reuniones un proyecto de resolución sobre la cuestión de Panamá por la aplicación de un triple veto. Esto ha socavado toda medida que pudiera adoptar el Consejo de Seguridad para poner coto a las acciones intervencionistas de los Estados Unidos. Por ello, la Asamblea General se ve obligada hoy a examinar la cuestión relativa a las consecuencias de la intervención armada de los Estados Unidos en Panamá en la perspectiva de la situación de la América Central en su conjunto.



La Unión Soviética considera inaceptable que se utilice la situación en Panamá para socavar el proceso de paz en la región. Esperamos sinceramente que se normalice la situación en Panamá y en torno de este país y exhortamos a los Estados Unidos a que renuncien a las maniobras de la política de fuerza y adhieran estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, esa es la sustancia del proyecto de resolución y, en consecuencia, la delegación soviética votará a favor del mismo.

Sr. LUNA (Perú): El principio de no intervención tiene en la Carta de las Naciones Unidas una función preeminente que define las reglas de conducta ética en las relaciones internacionales. Por ende, su violación flagrante, como ha ocurrido hace pocos días en Panamá, no puede sino suscitar el más amplio repudio de la comunidad internacional.

La accidentada historia interamericana confirma un proceso que ha convertido a este necesario principio en el fulcro, es decir, en el detonante de un nacionalismo latinoamericano que sólo en años recientes ha permitido la construcción de una acción diplomática solidaria, una constante coordinación política y la gradual superación de enfrentamientos tradicionales entre América Latina y los Estados Unidos. La situación así lograda, tras largos años y amargos incidentes, había desplazado de la conciencia americana esa casuística anacrónica y llegaba a insinuar ya la consolidación definitiva de la democracia en la vasta mayoría de los países del continente. En esa trama común de ideales en proceso de concreción, todo apuntaba a que en materia de paz y seguridad, si bien las prioridades o la naturaleza de los conflictos potenciales no siempre coincidían entre el Norte y el Sur, sí existía un amplio espacio para procesar acciones concertadas de recíproca consulta en defensa, precisamente, de una emergente comunidad democrática en la región. La premisa común de ese esfuerzo, en el que han jugado un papel importante los países miembros del llamado Grupo de los Ocho, es el rechazo a gestos impositivos y la adopción consciente de posiciones transaccionales, engarzadas en un fino equilibrio de los objetivos de seguridad de grandes y pequeños, interesados todos no sólo en la simple coexistencia geográfica sino en la

convergencia cualitativamente superior de un continente, cuyo destino habría de conquistarse sobre la base del respeto mutuo y el conocimiento profundo de la historia compartida y de las aprehensiones más legítimas de todos los países de la región. Hasta ayer Centroamérica parecía caracterizar el delicado cribaje de este empeño.

Para el caso de Panamá, mi país promovió, en el seno del mecanismo de concertación política primero y luego en el de la Organización de los Estados Americanos (OEA), una conjugación de principios que permitiera una acción efectiva como la indicada anteriormente. Así, al conciliar el principio ya consagrado de la no intervención con una nueva norma como es la de la solidaridad democrática, se buscó un consenso regional que, salvaguardando la soberanía e integridad de Panamá, ayudara a su pueblo a resolver, por cauces democráticos, la crisis constitucional que lo afectaba. Esa ha sido la meta de la acción peruana en diversos foros internacionales, es decir, hacer prevalecer la soberana voluntad del pueblo panameño y evitar respuestas ambivalentes o reacciones automáticas. En este contexto, con la frustrada iniciativa de buenos oficios de la OEA, se intentaron fórmulas de avenimiento de todos los sectores de la sociedad panameña para la restauración democrática que fueran compatibles con el estricto respeto del principio de no intervención y el cabal cumplimiento de los tratados canaleros. En octubre de este año, en la cumbre de Ica, los Presidentes de la Argentina, el Brasil, Colombia, México, el Perú, Venezuela y el Uruguay confirmaron la separación definitiva de Panamá de ese mecanismo, para así liberar a la región de trabas que podrían impedir nuevos procesos diplomáticos encaminados a una solución definitiva de la crisis.

Por muy grave que fuera la situación en Panamá, no estaban agotadas las vías diplomáticas para superar una dictadura que constituía, sin duda, una lacra para la construcción pluralista de un destino democrático en la región. Hoy seguimos convencidos de que la calidad de las relaciones entre Latinoamérica y los Estados Unidos depende directamente del logro de una objetiva concertación sobre la base de los principios claros y compartidos y que, en consecuencia, una aventura impositiva como la aplicada en Panamá, tan deplorable como imprudente, no puede dejar de resentir profunda y negativamente el conjunto de las relaciones hemisféricas.

El Perú ha expresado y demostrado en varias ocasiones que la persistencia del régimen de Noriega era una farsa condenable y que todo esfuerzo destinado a superar ese régimen usurpador era válido siempre y cuando no enervara las bases mismas de la convivencia internacional. La invasión es, en consecuencia, un acto que, por violentar profundamente el camino transitado, nos retrotrae a un contexto anárquico y primitivo en las relaciones internacionales. De allí que el rechazo de mi país a toda forma de autoritarismo, como es el caso que examina esta Asamblea, tenga como común elemento el repudio al uso del poder contra el pueblo, por un lado, y al abuso de las políticas de poder entre los pueblos, por el otro.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

